



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 63-2026 Permiso de uso ocupacion de espacio publico Aguirre Romina

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 63/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 63/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la Sra. Romina Aguirre el Permiso de Uso para la ocupación del espacio público para desarrollar la actividad de alquiler de autos a batería en lugares específicos y por un plazo determinado.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.08.31 07:45:46 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.08.31 11:38:42 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.08.31 11:38:46 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION AUTOS A BATERIA Sra. Romina Aguirre-Sandro Leiva

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Agosto de 2026.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la contribuyente Aguirre Romina, DN N° 37.545.161, bajo Expediente N° 19.770/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente peticionante solicita una excepción de uso de suelo para el desarrollo de la actividad “Alquiler de autos infantiles a batería, con control remoto”, a realizarse en lugares públicos de la ciudad.

Que de acuerdo a la nota presenta la actividad estará a cargo de la Sra. Aguirre y el Sr. Sandro Leiva, DNI 27.467.766, y se plantea como una propuesta recreativa y familiar, orientada a brindar un espacio de esparcimiento seguro para la infancia, respetando las normas de convivencia, higiene, seguridad, y uso responsable del espacio público que la Municipalidad disponga.

Que la actividad está destinada a 1 pasajero de hasta 30 kg, y que se desarrollará bajo la supervisión directa del padre, madre, tutor o responsable del menor, quienes también serán los encargados de manipular el control remoto, dando movilidad al auto.

Que la actividad se desarrollará los sábados y domingos, en los horarios de 15:00hs a 19:00 horas, por un plazo inicialmente de 6 meses en esta primera etapa.-

Que inicialmente la actividad se desarrollará con tres (3) autos a batería.

Que el espacio público destinado serán los Parques Infantiles “Evita” y “Virgen de Guadalupe”, no pudiendo utilizar el playón y las veredas.-

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar autorización de uso de suelo en espacio público, dándose dictamen favorable a la solicitud, luego de ser evaluado en Comisión de Planeamiento y en Comisión General.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción el Permiso de Uso de Suelo del espacio público a la Sra. Aguirre Romina, DNI: 37.545.161 y el Sr. Leiva Sandro, DNI: 27.467.766, para desarrollar la actividad “Alquiler de autos infantiles a batería con control remoto”, en los días y horarios mencionados en los considerandos, en los Parques “Evita” y “Virgen de Guadalupe” de la ciudad de Crespo, no pudiendo utilizar el playón y las veredas.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase que el Permiso de Uso y la posterior habilitación comercial será por un período de seis (6) meses desde la promulgación de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- Establézcase que los interesados deberán contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para realizar esta actividad.

ARTICULO 4°.- Dispóngase que en caso de encontrarse irregularidades se podrá revocar el permiso otorgado.

ARTICULO 5°.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados. -

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.08.27 11:30:45 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.08.27 11:49:51 ART
Location: Crespo